

a Episcopat. spirituali folio 124. pag. 2. b Biehus lib. 1. de Republ. c. 8. fol. 21. Dionysius Halicarn. lib. 2. Antiquit. Roman. ait: Intellexit Romanus, velle legibus honorumque studio...

Sevilla, como parece por su libro, (a) entre otras cosas dize, que en el Governador se requiere noticia, y leccion de las leyes del Reyno, y otras porque la leccion da lumbre al que no la tiene, y acrecentamiento della à quien tiene alguna...

31. Todos los legisladores miran cada qual à su intento y fin principal en las leyes que promulgan; y aunque Licurgo en las leyes tuvo por objeto la fortaleza, pareciendole que con ella los ciudadanos no solamente defendieran su imperio, sino que le acrecentarian: pero Romulo, Numa Pompilio, Dracon, y los mas legisladores, el fin y blanco à que miraron, fue la justicia, como à cabeza y virtud mas fuerte y eficaz para todo, y con la qual los ciudadanos propulsiarian las injurias interiores y exteriores, y gozarian de paz y tranquilidad, como lo consideran Bieho, y Dionisio Halicarnaseo. (b) Y por esto (segun dize Conrado,) (c) reprovando la columbre de los Venecianos (que arriba referimos) en las mas ciudades de Italia, y en otras partes, son proveydos por Governadores hombres letrados: y de mas de las razones dichas, y ponderadas, siendolo ellos, cesfaran los inconvenientes y peligros, que no menos se siguen de encomendar los gobiernos à Vicarios, que de encomendarles las haciendas que tratan como agenas, pues se mira con diferentes ojos lo propio que lo encomendado: como quiera que el Corregidor puede tener entera y segura satisfacion del pecho y voluntad propia, pero no de la rectitud y fidelidad agena, y animo de sus ministros: cuyas culpas, defectos, y vicios estan à su cargo en el juicio del suelo, y en el del cielo, segun y con la distincion que adelante diremos. (d) 32. Finalmente, para que hemos menester exemplos. estraños

para sublimar el sacro tesoro de las letras, y la importancia de la ciencia legal para los gobiernos politicos, pues como dixo, y con gran razon, el Obispo Simancas, (e) nunca España tuvo paz, ni à las leyes y Governadores fue tan obediente, ni de las barbaras costumbres estubo tan expurgada, como despues que ha sido gobernada por consejos y hombres de letras. Y en esta conformidad otros sabios y doctos varones de estos Reynos, y lo fundaron y afirmaron assi en sus libros que dexaron escritos; es à saber, Bonifacio, y el Doctor Palacios Rubios, y el Obispo Redin, que fueron del Consejo supremo, y Hernan Vaquez de Menchaca, y el Doctor Juan de Orozco, y el Doctor Heredia, y el Licenciado Juan Garcia, de otros Consejos y Chancillerias Reales, y otros muy graves autores naturales y estraños, y se comprueba por textos de la divina escritura, y por derechos civiles y canonicos; por lo qual esta opinion es muy fundada, y aprovada comunmente. (f)

ma part. cap. 4. num. 9. vers. Hinc passim. in fin. Heredia de Judicibus questione 15. fol. 66. pag. 2. post Simancas ubi sup. & Redin. de Majestat. Princip. vers. Sed legitur. num. 14. cam sequentibus. Joan. Garf. de Expenf. cap. 21. num. 20. Ex quorum asseritione communi quis non Jurisfictos ad magistratus feliget?

SUMARIO DEL CAPITULO Decimo.

- 1. La defensa de la Republica consiste en letras, armas, y religion. 2. El sacrificio que hizieron los Romanos de Marco Curcio, estimando en mas las armas que las letras. 3. Que la milicia es firmeza y tutela del imperio. 4. Las leyes de Partida en que ocasiones anteponen las armas à las letras. 5. Con las letras se dan los consejos, y con las armas se hazen los efectos, que es el ultimo fin. 6. El Emperador Licinio llamo las letras pestilencia publica. 7. Los Franceses son de opinion que las letras danan à las armas, y las razones dello. 8. En los letrados falta el uso de las armas que importa. 9. Las ciudades principales de Italia, mayormente sosphechosas de guerra, gobiernanse por cavalleros.

- 10. En estos Reynos se hazia lo mismo en las front-ras. 11. Con experiencia y sin letras ha avido famosos Capitanes. 12. Los Atenenses y los Romanos separaron los Oficios y dignidades de letras de los Oficios de las armas. 13. y 14. Que las Republicas estiman mas à los valientes que las defienden, que à los sabios que las aconsejan. 15. Aristoteles dize, que el Governador sepa letras, y armas: y Licurgo quiso lo mismo y la ley de la Partida, y San Agustin. 16. Las divinas letras prefieren la sabiduria à la fortaleza. 17. Las leyes de Partida califican mas à la sabiduria. 18. La paz mejor se consigue con las letras, que con las armas. 19. Mas se ha de desear la razon para juzgar, que la fortaleza para pelear. 20. Las armas de Aquiles se dieron à Ulisses por sabio. 21. El Rey Agamenon mas estimo para la guerra de Troya al sabio Nestor, que à los fuertes Aquiles y Ajax. 22. La osadia es dañosa sin prudencia y sabiduria. 23. La vitoria sin sangre es siempre la mejor. 24. El Oficio del Corregidor en un presidio no es salir à conquistar, sino defenderse y repelear al enemigo. 25. Mejor se gobiernan los Reynos por leyes que por armas. 26. El Oficio de Capitan no es tanto pelear como gobernar. 27. Diferentes hechos en la guerra del Emperador Carlos quinto, y del Rey Carlos quinto de Francia. 28. La presència del Principe en la guerra grandes efectos haze. 29. El arte de la cavalleria por do se gobierna la pelea, pertenece à la sabiduria. 30. Las letras acrecientan la prudencia, y la cautela que conviene al Capitan. 31. Las armas y las letras se ayudan unas à otras. 32. El consejo es mas util para la vitoria que las manos. 33. Sin uso de las armas puede uno ser Capitan. 34. En los consejos de guerra assisten tambien los no versados en las armas. 35. Ilustres Capitanes y Principes que fueron famosos en letras. 36. Antiguamente las personas mas principales estudiavan derechos. 37. La eloquencia es necessaria en el Capitan. 38. Quinto Sertorio instituyo la universidad de Huelva, para que los que huviesen de gobernar à España, fuesen sabios.

- 39. Los letrados tienen aptitud para el esfuerso, lealtad y cosas de honra. 40. Mas plazas han perdido Capitanes cavalleros que letrados. 41. Del reconocimiento de Principes mas à las letras que à las armas. 42. y 43. En los años de honra precede el Doctor al milite y Capitan. 43. y 44. Para los gobiernos de paz y de guerra son aptos los letrados. 45. Al imperio Romano mas le engrandecieron las letras y sabiduria, que las armas. 46. Los Juristas de estos tiempos son mas apropiado para los gobiernos militares, que los antiguos. 47. El Presidente del Consejo conviene que sea letrado. 48. Que se elijan letrados cavalleros para los corregimientos de costas y fronteras. 49. Que los pueblos pacificos se gobiernen por letrados. 50. Porque no se encomiendan las fortalezas à quien se encomiendan los corregimientos y se el letrado puede ser Alcaide. 51. Declamacion al Principe nuestro señor en recomandacion de los letrados. 52. Principes que han favorecido grandemente las letras, y à los profesores dellas, è instituydo universidades. 53. Que el Principe don Felipe nuestro señor devria ser instituydo en el favor de las letras. 54. Del daño del Rey y del Reyno en desfavorecer las letras. 55. Despues de la Fe, y la religion, son las letras el instrumento mas apto para la justicia y virtud.

C A P. X.

Si el letrado deve ser proveydo para corregimientos de costa, y fronteras.

Porque en lo de atras no hemos presupuesto materia de armas y guerra, sino gobierno pacifico: 1. como dize el Emperador Justiniano, (a) toda la defensa de la Republica tiene origen de dos cosas, que nacen de un tronco, con las quales se fortalece, es à saber, las armas, y las leyes: y Moytes mediante tres cosas facò à los hijos de Israel de la feruidumbre de Egipto, que fueron leyes para la justicia, religion, y armas. Noe mediante la religion y la justicia despues del diluvio fue obedecido: y lo mismo

a In l. in princip. C. de Justinia. Codice confirm. Summa enim Reipub. munitio de stirpe durum rerum oritur, vimque suam eandem nancit, armorum scilicet, & legum. Onofand. de Re militari, li. 2. cap. 33. fol. 49. F. Marcus Anton. de Camos in Microcosmi. i. p. Dialog. 10. pag. 145. col. 2.

a Chaffa. in Catalog. glor. mundi. 5. p. confid. in fin. Azeved. in Rubr. tit. 2. numer. 217. lib. 6. Recopi. Zabarelam refer. & sequitur Fr. Marc. Anton. de Camos in Microcosmia. 1. part. Dialog. 5. pag. 40. col. 2. in fin. b Lib. 2. de Re militar. e. 33. fol. 49. c Veritas hinc inde enaginata magis splendescit in lucem. c. Grave. 35. quest. 9. Herennius Modestinus notando & disputando bene, & optima ratione decernit. L. Manerum. 6. Mixta. ff. de Muner. & honor. veritas enim quanto magis conterritur, & oppugnatur, tanto clarior expulsiis nebulis in lucem progreditur: sicut aromata magis contendantur, quanto magis conterantur. Roman. consil. 13. num. 1. vol. 3. Vide bona verba ejusdem consil. 66. n. 1. vol. 2. & consil. 6. num. 1. velum. 1. Nevezianus in Prelud. ad Silvam nupt. num. 5. vol. 7. tract. 1. Divi fratres. ff. de Jur. patron. d Livius lib. 7. Ab urbe condita. Decade 1. pag. 569. Valerius lib. 5. capit. 6. Orosius lib. 3. cap. 5. Velut scius lib. 2. Pineda 1. p. tomo 1. lib. 6. c. 25. 4. 1. fol. 114. e Plato de Republ. Valer. lib. 2. tit. de Disciplina militar. in principi. Chaffanz. in Catalog. glor. mundi. 7. p. Considerat. 8. in princ. & versic. Et quia omnia regna. fol. mlti. 147. & rarus 9. part. Confid. 1. fol. 172. Obregon super Petrar. triumpho de Fama. cap. 3. post princip. fol. 120. Franciscus de Gazzana in Triumph. morali. Triumph. de Fort.

mismo David, y otros mencionados en el libro de los Reyes. Los Griegos mediante las leyes, religion, y armas, Reynaron largo tiempo. Romulo mediante las armas: y las mas monarchias se fundaron por ellas, segun Zabarela, Chaffaneo, y otros: (a) y otras diversamente, segun refiere Onofandro; (b) es de ver aora, si para los pueblos sediciosos, y donde podria ser necesaria defensa por armas, seran los letrados Corregidores suficientes: porque con la disputa y contradiccion se averigua mejor la verdad, (c) y como dezia Pico Mirandulano, los Gentiles pintavan a Palas diosa de las ciencias armada, porque la ciencia se consigue y alcanza con las contiendas y argumentos. 2. Cuentan Tito Livio, Valerio, Orosio, y otros, (d) que por un terremoto, o por otra fuerza secreta sucedio, y se hizo en la plaça principal de Roma una abertura y espelunca muy ancha, y de altura tan inmensa, que aunque se procurò cegar y terraplenar, no fue bastante el poder Romano para ello, hasta que los agoreros con sus vaticinios cantaron, que si querian que la Republica Romana fuesse perpetua, luego sacrificassen, y echassen en aquella espelunca aquello con que mas Roma florescia, y su imperio se conservava: y assi pareciendoles a los Romanos, que el summo bien suyo eran las armas y la virtud, ofrecieron y sacrificaron a Marco Curcio, mancebo de egregia virtud en la guerra; el qual levantadas las manos, ora al cielo, ora a la gruta y vorago inmensa, se ofrecio a los dioses, y puesto armado en un cavallo muy ricamente adornado, y poniendole las piernas, se arrojò en la espelunca. Puedese tomar de aqui fundamento, aver tenido los Romanos por de mayor dignidad y preciosidad las armas que las letras, y que otro nin-

gun exercicio. 3. Platon, y Valerio Maximo, (e) y los que son desta opinion, dizen, que por la milicia se adquiere y conserva la grandeza y firmeza del imperio, y que es el vinculo tenacissimo, y la tutela del, y que por la disciplina militar se asegura el sereno y tranquilo estado de la dichosa paz; por lo qual se ha de preferir a todas las artes: y porque el exercicio militar ha sido siempre estimado y premiado por obra heroica y excelente, y por el han alcanzado los hombres mayor gloria, nombre, y fama, y lubido a mayores imperios y dignidades, y sido mas obedecidos y reverenciados, que por otro trabajo, invencion, o exercicio, por cuyos prodigiosos successos se han levantado en el mundo tan ilustres casas, reynos, monarchias, y Republicas, que no tuvieran nombre, sino fuera por las altas empresas y famosas arduas de guerra. Y puedese traer para exemplo desto el memorable Capitan Temistocles Ateniense, cuyo seso y cordura militar no acababan de celebrar las historias, de que da buen testimonio aquella su famosa y recantada victoria, que tuvo en la isla de la Salamina contra el Rey Xerxes, y su copiosissimo exercito de un millon de hombres. (f) Y lo mismo se puede dezir de Pausanias, y Lisandro, insignes Capitanes del Imperio de los Lacedemonios, y de otros muchos, que seria larga cuenta referirlos: y por esso dize el Obispo Osorio, (g) que con razon en todos los Reynos y pueblos insignes se ha dado siempre la summa honra y loa a los hombres fuertes, y han sido remunerados con los mayores premios, porque su valor y virtud es firmeza de la patria, defensa de la Republica, libertad de los ciudadanos, y segurissimo refugio en qualquier calamidad y peligro. 4. Demas desto, todas las ve-

zales que las leyes imperiales, reales
fili in primis usendam est: nam cum consultatione possimus superiores evadere, quid opus est pericula suscipere?
g Ubi supra.

titudine. pag. 117. & generaliter militiam cunctis artibus preferendam tenet Petrus Mexia in Silva. cap. 8. p. 28. & magister Perce de Castillo in li. De los estados y llamamientos de Dios, fol. 30. Ofonius lib. 7. de Regis institutione; Meruio semper in omnibus Regnis & imperiis populi summa laus fortibus hominibus attributa est, maximeque praeimia persoluta sunt: illorum namque virtus continet patria firmamentum, Respubl. universa propugnaculum, civium libertatem, iustitiamque in omni rerum dixerimine & calamitate persugium. Joannes Huarte in lib. de Examine ingeniorum, cap. 13. fol. 216. ex Aristot. 7. Section. Problema. 5. Guardiola de Nobilitate. cap. 15. Fr. Marc. Anton. de Camos in Microcosmia. 1. part. Dialog. 11. pag. 132. col. 1. & sequent. & pag. 134. col. 1. f Simanc. pag. 182. num. 13. in lib. 9. de Republ. cap. 17. ex Arstide in Oratione in Regem, ait: Xerxem, qui multa hominum milia adduxerat, nec vel terra, vel mari poterat capi, unius Themistoclis industria superavit. Sane contra hostes non armis solum, sed consilio in primis usendam est: nam cum consultatione possimus superiores evadere, quid opus est pericula suscipere?
g Ubi supra.

reales tratan destas dos artes, milicia y jurisprudencia siempre ponen y nombran primero a la milicia, (a) porque lo mas digno ha de preceder: (b) y vale el argumento de la orden de la letra. Y a este proposito haze una ley de Partida, (c) que dize: Otro si los que son escogidos para caballeros, son mas homados que todos los otros defensores, como quiera que tambien se llaman defensores de la patria los abogados. (d) 5. Lo otro, porque en todas las cosas son los efectos, y el ultimo fin, el blanco dellas, y lo mas precioso: y assi aunque los letrados con su ciencia den buenos consejos en las cosas de guerra, no los pueden ellos executar, ni hazer los efectos, que es la importancia que se mira y atiende; es a saber, tomar las armas, romper los esquadrones, dar los asaltos, subir las baterias, por no estar diestros ni exercitados en ello. Y assi dize una ley de Partida, (e) que se deve aconsejar el Emperador en fecho de guerra, entre otras personas, con aquellos que son sabidores della, e que han a meter y las manos quando menester fuere. Traese a este proposito, aquella fabula vulgar de los ratones, que ves el daño y estrago que los ratos sus enemigos hazian en ellos, acordaron por remedio, que se les echassen cascaveles a los cuellos, porque assi los sentirian venir y se esconderian y librarian dellos: pero venido a quien avia de llegar a executar el acuerdo, y poner los cascaveles, no hubo dellos quien lo ofasse hazer, y se quedaron con el consejo, y sin el efecto y remedio. 6. Tambien haze por los milites lo que el Emperador Licinio dezia, el qual por ser hombre que aun firmar no sabia, (f) aborrecio las letras, y las llamava pestilencia publica para la guerra. Verdad es, que por esto fue reprehendido, segun refiere Aurelio Victor. (g) Y lo que dezia el Emperador Caligula, que le avia de deterrar de la Republica la jurisprudencia. Y lo que refiere Hipocrates (h) de los barbaros Arianos, gente animosa, que vivian sin Rey, ni leyes;

y preguntados la razon, respondieron, que las leyes les hazian covardes, y que el Rey les llevaba el fruto de las victorias, y que era necesidad padecer ellos los trabajos de las guerras, por acrecentarle a el su estado: que mas querian ellos pelear y vencer para si. Y juzgando los Godos que las letras distrahan a los hombres de la guerra, se determinaron de quemar gran cantidad de libros Griegos, aunque no lo executaron. 7. Y los Franceses tambien sienten que las letras dañan a las armas, y assi no se curan dellas, ni de sus profesores. Y Ludovico XI. Rey de Francia, Principe de gran yuzio en las cosas de estado, no quiso que Carlos su hijo supiesse mas letras que ellas pocas palabras, Quen no sabe dissimular, no sabe reynar. Dos fundamentos trae Juan Botero (i) a este proposito: el uno es, porque de tal manera las letras ocupan el animo del hombre, que no le cura de otra cosa: como lo mostro Archimedes, que mientras Zaragoza de Sicilia era entrada de los Romanos, y saqueada, se estava embevido en sus especulaciones, como si nada le tocara. El otro es, que hazen al hombre melancolico: como la muestra Aristoteles, y lo vemos por experiencia, que es cosa muy contraria al vigor que se requiere en las personas militares. Por la primera razon solia dezir Caton, que perderian los Romanos el Imperio, quando atendiesen a las letras Griegas: porque aviendo venido a Roma tres embajadores de Atenas, los mancebos se andavan tras ellos, por lo qual persuadido al Senado que los despachasse presto, porque los mancebos Romanos, embevidos con las ciencias, no se divirtiesen de la milicia. 8. Otro fundamento ay por los soldados y caballeros, que una cosa es la guerra, y el ordenar las batallas y los esquadrones, y otra cosa es saber quando y en que casos es licito usar de la guerra, y contra que personas. Lo primero pertenece a los Capitanes ordenarlo. Y lo segundo a los letrados y jurisper-

a Justinia. in l. C. de Novo Cod. compon. ibi: Armarum atque legum. l. 1. C. de Veteri jure enucle. & l. Tanta. eod. tit. & in Proemio institui. in princip. l. His honoribus ff. de Vacatione munerum. Chaffanzus in d. Considerat. 1. & 7. part. Considerat. 8. l. 3. tit. 10. part. 2. l. 5. tit. 15. in fin. part. 6. l. 2. tit. 2. part. 3. versic. Pero razones ay: & versic. Etsi mismo, & l. 1. tit. 1. lib. 4. Ordine veter. non recopilata. b Vide infra lib. 3. cap. 2. n. 19. & seq. c L. 1. tit. 21. p. 4. d L. Advocati. C. de Avoca. divers. judic. ibi: Militant namque causarum patroni; qui gloriosa vocis conficiunt inmine laborantium spem, vitam, posterisque defendant. Dicam infra lib. 3. c. 14. n. 67. e L. 4. in fin. tit. 1. p. 2. f Telle Bapista Egnatio relato a Textore in Officina verb. Indoliti. g In vita Constantini, & Constantii, & Helene filii. h Lib. de Aere, locis & aquis. i In lib. 5. de Ratione Itatus, fol. 96.

justiperitos discernirlo: porque el serrado que nunca arrastró la pica, ni asistió a los estruendos de las armas, ni a los bullicios de la guerra; como podra saber de la estabilidad de las fortificaciones, de la eleccion y ventaja de los sitios, del formar esquadrones, y donde está la fuerza dellos, y de los engaños de las emboscadas, y del cuydado de las centinelas o postas fenzillas, o perdidas, y de los ingenios y efectos de las artillerias, y de la oportunidad de las baterias, y del peligro de los asaltos y retiradas, y de la pujança de las minas y contraminas, y de otros ardidos y astucias de guerra tan diversos: ni tampoco fabrà ni avrà visto que son casas matas, plataformas, caballeros de muralla, bestiones, fagina, trincheas, hazer forrage, escolta, ni explanadas, ni que es plaça de armas, ni dar el nombre, ni tendra noticia de los trabucos, torres, mandrones, morteretes, lombardas, passabolantes, zerbatanas, corraos, ribadoquines, falconetes, buzanos, truenos, ni otras artillerias, ni que son carracas, urcas, ni mahonas, ni otras fustas ni pertrechos militares de mar y tierra, mas y menos ordinarios y fabidos. Y como quiera que el arte sin uso no es tan provechoso como el uso, segun Quintiliano, Plinio, y otros, (a) dize Vegetio, (b) que en qualquier negocio da gran atrevimiento y ofadia, el arte con el uso, y ninguno tiene miedo de acometer aquello que bien uso y aprendio. Y assi dize la ley de la Partida, (c) Que en fecho de guerra, assi los altos hom-es, como los de buen linage, conviene que ayan uso y sabiduria de acabadillar: ca natural razon es, que el home a aquel lugar vaya a buscar la cosa que cobdicia, do sabe que la fallará, o la podra aver. Y en otra parte (d) dize, Que los cabdillos deven ser sabidores e maestros de fecho de guerra. Y en la vida de Marco Aurelio (e) se dize, que no se fuele fiar assi de ligero oficio de frontero en la frontera, sino es a persona muy exercitada en los exercicios de la guerra: porque muy diferente gobierno pi-

a Quintilia. lib. 12. cap. 9. Plus si separas, usum sine doctrina, quam extra usum doctrina dicitur. Lucas de Penna in l. 3. §. Illud C. de Cano. largi. lib. 10. ait quod in bello non tam multum, & virtus indocita, quam ars; & exercitium solent praestare victoriam. Palatinus Rub. in Praefatione Reperi. ca. Per vestras. n. 1. & seq. de Donatio. inter virum, & uxorem. l. 4. tit. 1. lib. 6. Recop. b Lib. 1. de Re milita. cap. 1. Exeritatus quidem paucitatis ad victoriam proma est, rudis autem & indocita multitudo expostia est semper ad eadem. Avil. in ca. 4. Praetorium, gl. que in dicit. n. 10. Oros. 2. ad August. ait, quod bellum rebore, non numero confici solet. c L. 4. in fi. tit. 23. p. 2. d In l. 1. seq. e Cap. 1. ad fi.

den las cosas turbulentas, que las concertadas: porque en el marfosegado, apenas importa entregar el timon a quien no sepa: pero quando se hinchan las olas, y padece el navio, no se puede fiar el gobierno, sino del piloto sabio y exercitado en peligros: y esto hizo a los Romanos ser vencedores de todo el mundo. De Agis el Espartano se lee que fue el mas diestro de su tiempo en cosas de politica y buena governacion de una Republica, y el que mejores efectos en la fuya hizo: y por no tener en los negocios de la guerra tanta experiencia, y viniendo de focorrer a los de Acaya, se descuydò de no embiar a reconocer el camino; por lo qual, y por no prevenir el peligro, cayò en la celada de sus enemigos, que despues le ahorcaron en la ciudad de Esparta por mandado de Leonidas, que fue el principal dellos: y Demostenes, que merecio ser tenido por Principe de los Oradores, por tener poco aviso en cosas de milicia, yendo por General contra Filipo Rey de Macedonia, fue vencido del en la Ceronea: g. por lo qual oy dia a las ciudades principales de Italia, en especial sospechosas de guerra por estarutos que dello ay, se embian caballeros con orden que las gobiernen en tiempo de paz y de guerra, segun Juan de Platea, y otros: (f) 10. y en las fronteras destos Reynos antiguamente se hazia lo mismo, segun la ley Real. (g)

11. Y no ay duda sino que muchos excelentes Capitanes, sin noticia de letras, han llegado a la perfeccion del arte militar, unos por grandeza de ingenio, y otros por larga experiencia; como fueron los Manlios, Decios, Marios, Diocleciano, y Severo, y otros Emperadores. Y quanto a los soldados es mas llano que las letras no les son de provecho, porque la principal virtud del soldado es la obediencia y promptitud en los mandamientos de su superior.

12. Por las dichas causas y razones los Atenienfes poco a poco separaron las cosas de la guerra de la politica y de la justicia: (h) como tambien hizieron los Romanos en tiempo del Emperador

f Platea in l. 1. in princ. & in leg. seq. C. de Comitibus rei militar. lib. 12. Amedeus de Sydica n. 37. in fin. folio 43. g L. 1. tit. 4. lib. 3. Recop. h Plutarch. in Phocione.

ador Augusto, que diminuyo en cierta manera a los Senadores, Proconsules, y Governadores de provincias, la autoridad de tratar las armas: (a) cuyo tiempo declamò Plinio y otros, (b) diziendo. Vimos el Senado, pero Senado tímido y sin lengua; pues dezir lo que se querria, era peligroso, y lo que no se querria, miserable; tanto que por suceccion de tiempo a los officios sin armas llamavan dignidades, como se lee en Calliadoro, (c) en las patentes de governadores de las provincias: de donde ha venido, que todos los pueblos a porfia han separado la gente de guerra de los hombres de letras y de ropa larga, teniendo por cosa dificil ser excelente en un arte, è imposible en todas, ni dignamente poder exercitar diversas profesiones.

13. Finalmente haze por esta parte lo que dize Aristoteles, (d) que no siendo la valentia la mayor de todas las virtudes, antes la justicia y prudencia son las mayores, con todo esto la Republica, y casi todos los hombres de comun consentimiento estiman en mas a un valiente, y le hazen mas honra dentro en su pecho, que a los justos y prudentes, aunque esten constituidos en grandes dignidades y officios. Y da la razon desto Aristoteles, porque no ay Rey en el mundo que no haga guerra a otro, o la reciba: y como los valientes le dan gloria, imperio y vengança de sus enemigos, y le conservan su estado, hazen mas honra, no a la virtud suprema, que es la justicia, sino a aquella de quien reciben mas provecho y utilidad: porque si no tratassen assi a los valientes, como era possible hallar los Reyes Capitanes y soldados que de buena gana arriscassen su vida por defenderles su hacienda y estado? Y en resolucion tienen algunos Doctores, que en los actos militares se prefiera el milite y caballero al letrado. Y haze para esto una ley de Partida (e) que dize: Como qualquier destos que los ganen por sabiduria, o por su bondad, son llamados nobles, mayormente son aquellos que lo han por linage: la

a Dionys. Halicar. lib. 53. b Plin. lib. 8. Epist. 14. ad Aristonem, ait: Persequimur riam, sed curiam irapudam & elingum, cum dicere quod vellet, periculatum, quod nollet, miseram esse, tradit alia Budzus in Annotatione. ad Pandect. ad l. fin. ff. de Senator. pag. 238. & sequenti. c In forma Comitum. Quomodo tantum officia man se claudunt armata, & civitibus vestibus induti videatur, qui distinctionem publicam docentur operari, ita tamen dignitas a vestibus exatur, que glorio helicoyibus etiam paratis, accingunt. Arma ista juri sunt, non furoris, &c. d Sectio. 27. Problem. 5. e L. 2. tit. 21. p. 2. f In dicto loco ad fin. n. 26. & sic Romanus in Singular. 670. tenent, quod nobilitis est scientia, praefertur nobilitas ex genere, intelligendus est. g In consil. 23. incip. Est quassio disputata per me, ubi quodlibet pro utraque parte plura adducti, post Felin. in ca. Quanto de Magistr. & Aviles in Proemio capitulorum praetor. glof. 1. n. 26. & Fr. Marc. Anton. de Carnes in Microcof. 1. p. Dialog. 10. pag. 128. col. 2. & seq. & vide Inf hoc capitulo. h L. 1. in cap. In nomine Domini ejusdem l. col. 4. verif. Postquam, ibi: Sicut autem juremur audis & ferocet

qual entendio assi Aviles. (f) En algunas de las dichas razones, y en otras que traen Signorolo y otros (g) se fundan los autores que tuvieron que el cavallero se prefiera al Doctor, y que no sean a proposito para los corregimientos de cosas y fronteras.

14. Pero para mostrar que las letras aprovechan para hazer a los hombres valerosos en armas, y para que devan y puedan los que las tienen, ser proveydos en los corregimientos de costa y fronteras, y pueblos belicosos, hazen las razones y fundamentos siguientes.

15. Aristoteles en su Politica quiere, que el Governador sea hombre de letras, y juntamente tenga noticia del arte militar por causas suficientes. Y en la verdad aquella seria quitarnos de controverfia, a ser possible hallarse los tales, pues leemos que fue ley de Licurgo, que el buen Governador avia de saber hablar en la plaça con los plebeyos, y razonar en el Senado con los sabios, y pelear en el campo con los enemigos. Y el Emperador Justiniano, (h) hablando de los juezes, dize, que sean atrevidos y feroces contra los enemigos. Y en otra parte (i) dixo, que la magestad Imperial (que es dezir tambien al Governador de la Republica) son necessarias leyes y armas. Y lo mismo dixo S. Christostomo sobre Esaias. (k) San Agustin (l) dize, que los juezes han de ser caudillos y capitanes de los pueblos, padres de los huerfanos, y maridos de las viudas: y que sean guerreros, dize lo tambien una ley de la Partida. (m) Pero aviendo diferencia y discernimen, qual de estas dos cosas, armas, o letras, es mas necessaria, digo, 16. que es determinacion del Espiritu santo, que por Salomon dixo en los Proverbios, (n) Mejor es el sabio que el varon fuerte; y el que sabe vencerse a si, que el que vence las ciudades. Y en otro lugar (o) dixo: La ciudad de los fuertes escalo el sabio, y destruyò la fortaleza de su virtud. Y en el Ecclesiastes se dize, (p) que es mejor la sabiduria que las armas. Las

contra inimicos judicet ac militum nostrum esse. C. de Offic. Praefect. Afri. & in Auth. Ut judices sine quoquo suffrag. & illud tamen verit. Hoc autem, ubi ad finem. i In Proemio Institutione ibi: Imperatoriam majestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam. Et ibi glof. Redin. k Cap. 3. Auferam hominem bellatorem & judicem, ubi Chryllostomus ait: Nihilominus sunt ejusmodi modum civitibus, ut agere istud non videtur, dum enim patrem a quo legibus autem imperant, saepe numero & in tempore non desunt propalantia eruptioni hostium. l Ad Eremitas, sermo 35. m L. 2. in medio tit. 2. p. 1. n Cap. 16. Melior sapiens, ubi dicitur: Qui dominatur animo suo, expugnare urbem. Et Ecclesiastes. c. 37. Sapienter populus habet virtutem honoris, & nonnulli illius virtutem in aeternum. o Proverb. 23. Civitatem fortem ascendit sapiens, & destruit eam. p Melior est sapientia fortitudine. Et Psalmista: Non in fortitudine equi volutatem habebit, nec virtus viri beneplacitum erit ei. Et in Psal. 22. Exultate iusti, ibi: Non salutarum Rea per multam circumtem, & Gigas non salutarum in multitudine virtutis suae. Belluga de Specul. Princip. Rub. c. n. 11. litera S.

leyes de partida, (a) 17. que puse-
 rieron las calidades que ha de tener
 el Capitan y caudillo, pusieron
 por mas calificada y esencial
 a la fabiduria: y una dellas (b)
 dize assi: *Mas el tercero que viene
 por sabiduria, ha mayor fuerza que
 estos otros dos que diximos: porque
 tambien aquel que lo es por linage,
 como el otro que lo gana por poderio,
 si sabidores non son, conviene en to-
 das guisas que tornen a sefo de aquel-
 los que lo saben fazer.* Y otra ley
 de Partida (c) dize: *Ca muchas
 vezes aviene, que mas ayra los to-
 man por sabiduria e por arte, que
 por otro esfuerço, non por mucha
 gente.*

18. Dos maneras hallo yo de
 averiguar y concertar discordias
 entre los hombres; una por razon
 y justicia, y otra por fuerza. La
 de razon es humana y honesta,
 y la otra es brutal y terrible, de
 la qual no nos devemos aprove-
 char sino a mas no poder, y des-
 pues de aver echado todas las re-
 des de la razón y consejo: (d)
 porque la paz es ultimo fin de la
 guerra: y por esso el Principe y
 el vezino emprenden guerra para
 tener paz: y assi se ha de estimar
 y preciar en mas que ella: assi
 como la salud siendo el blanco de
 la medicina, es mas estimada y
 tenida que ella: luego claro está
 que los estados publicos, que sin
 armas acarrear y sostienen en la
 paz, merecen el primer lugar, y
 ser mas estimados y tenidos.

19. Y aludiendo a esto Ciceron,
 (e) dixo, *Mas se ha de desfiar la
 razon para juzgar, que la fortaleza
 para pelear.* Y por esso el mismo
 metrificando fuera de su profesion
 y estilo, cantò en otro lugar, (f)
*Cedan y rindanse las armas a la paz,
 y la gloria dellas a la eloquencia.*
 Lo mismo sintieron con Ciceron,
 Lucano, Cesar, Lucio Floro, y
 Quinto Curcio, a los quales si-
 guio Alciato. (g) Y a esto alude
 lo que Julio Proculo juro averle
 dicho Romulo en una vision, que
 dixesse a los Romanos, segun
 cuenta Pineda, (h) que el señorio
 de Roma seria perpetuo, si los
 hombres fuesen prudentes, y va-
 lientes. Y Ciceron, (i) en otra
 parte dixo, que no por las fuer-

cas, o ligereza de los cuerpos,
 se hazen y acaban las cosas gran-
 des, sino por el consejo, autori-
 dad y ciencia. Y a esse proposito
 dizen Abad, (k) y otros que no
 son inutiles para pelear los que
 aunque por si mismos no pueden
 combatir, pero por la madurez
 del consejo pueden asistir a los
 combatientes.

20. Y assi en aquella reñida con-
 tienda de los famosos Capitanes
 Griegos, Ulisses, y Ajax Tela-
 monio, sobre las armas del valien-
 te Achilles, se dio sentencia por
 Ulisses por sabio y eloquente: en
 lo qual Ovidio y otros (l) curio-
 samente ponen la prestancia y ven-
 taja de la fabiduria.
 21. Y a esto quadra, que Aga-
 menon Rey de los Griegos de-
 zia, segun cuentan Ciceron, y
 Homero, (m) que si tuviera cerca
 de si diez Nestores que le aconse-
 jaran, no durara tanto tiempo el
 cerco de Troya: porque mas se
 aprovecharon en aquella guerra de
 los consejos de Nestor, y Ulisses,
 que de las fuerzas de Achilles y
 de Ajax.

22. Aristoteles dize, (n) que
 la osadia, o el esfuerço del hom-
 bre, es muy nocivo, quando no
 se gobierna con prudencia y fabi-
 duria: porque caso que el caudil-
 lo alcance vitoria, miserable ven-
 cimiento es quando de la vitoria
 pocos, o ningunos vencedores es-
 capan.

23. A este proposito dezia Ve-
 gecio, (o) que los buenos Capi-
 tanes no son aquellos que pelean-
 do a todo romper desbaratan al
 enemigo con derramamiento de
 sangre, sino los que con astucias
 estratagemas y ardidés le vencen
 sin perdida ni daño de su gente:
 porque, como dixo Aristoteles,
 (p) quando sin guerra podemos
 con buen acuerdo alcanzar vito-
 ria, superfluo es ponernos en pe-
 ligro. Lo qual tuvo bien enten-
 dido el Senado Romano, porque
 puesto caso que algunos Capita-
 nes famosos que tuvo, vencian
 muchas batallas, pero venidos a
 Roma a recibir el triunfo y glo-
 ria de sus hazañas, eran tantos los
 llantos que hazian los padres por
 los hijos, y los hijos por los pa-
 dres,

a L. 4. & 5. tit. 23. part. 2.
 b Dicit. l. 4. & facit text. in l. Si quid bello. ff. de Captiv. & scripta per Alex. in Conf. 209. pondera. tis. n. 8. lib. 6. Mieres de Ma- jorant. l. part. quest. 51. nu- mer. 19.
 c L. 24. dict. tit. 23. part. 2. Onofander lib. 1. de Re milita. fol. 23. pag. 1.
 d Alciat. li- br. 1. Emble- ma. 45.
 e Arma procul jaceant, sat sit tunc sumere bellum, Quando aliter pacis non potes arte frui.
 f 1. Offic. Experienda est quidem magis discernendi ra- tio, quam cer- tandi fortitudo.
 g In Oratio- ne pro Cneo Pompejo.
 h Cedant arma togæ, concedat laurea lingua.
 i Lib. 1. Emblema. 93. titulo Eloquentia for- titudine præ- stantior, ubi concludit. Cedunt armato- gæ, & quamvis durissimacorda. Eloquio pollens ad sua vota trahit.
 k Lib. 4. Monarchie ca. 7. §. 1. fol. 242. colum. 3.
 l In Lelio. Non enim viri- bus, aut velo- citatibus, aut celeritate corpo- ris magna res gerantur, sed consilio & au- thoritate, & scientia: & in lib. Offic. 1. tit. Parva sunt ar- ma fortis, nisi est consilium domi- quod citat Ab- bas in cap. Ex- multa. §. 1. ver- Nota quod pol- lens consilium. extra de Voto.

In dicto loco. & Chaf- fanus in Ca- talogo glorie mund. 1. part. considerat. 8. I Ovid. lib. 12. Metamor- ph. ibi. Fortisque viri tuit arma di- seruis. Et ibi. Tibi dextera bello Uilis, inge- nium est quod eget moderami- ne nostro. Tu vires sine mente geris, mihi cura juu- ri est. Tu pugnaveris, pugnantia tempora mecum Eligit Arides: tu tantum cor- pore prodes, Non animo, quantoque ra- tem qui temp- rat, anteit. Remigis offi- cium quanto Dux militie ma- jor.
 m Pineda de Monarchia. 1. tom. fol. 190. §. 3. col. 3.
 n Ciceron in Catone mayo- re. Homerus lib. 2. Iliad. Certè, veneran- de senex, te plurima lingua Gratia com- mendat. pruden- ti peccore cun- ctior. Haud dubie Graior sperar, vinctisque lo- quendo. Aique utinam tales mihi Di- bus quinque de- dissent. Nempe brevis nostris mani- bus caperentur ab alto: Pergama con- siderem a cul- mine.
 o Sect. 72. Problem. 5. o De Re mi- litar. Non enim Duces non aper- to prælio (in quo est commu- ne periculum) sed ex occulto semper atten- tant, ut integris suis quantum possunt hostem intrant cert- e, aut terrant.
 p In Oratio- ne in Regem.

dres, las mugeres por los mari-
 dos, y los hermanos por sus her-
 manos, que no se gozava de los
 juegos y passatiempos, con la
 lastima de los que en la batalla
 quedavan muertos: por lo qual
 determino el Senado de buscar Ca-
 pitanes prudentes y mañosos, co-
 mo fue Quinto Fabio, del qual se
 escribe, que por maravilla arrie-
 gava el exercito Romano en ba-
 talla campal, antes con industrias
 y mañas hazia grandes efectos, y
 conseguia muchas vitorias, sin per-
 dida de un soldado: y assi era re-
 cebido con gran celebridad quan-
 do tornava a Roma; en los qual-
 es triunfos no tanto se premiava
 la valencia del vencedor, quanto
 la justicia con que sustentò el ex-
 ercito en paz y concordia y la
 prudencia con que se goberno.
 Desta manera procedio assi mismo
 Anibal Cartaginense, segun refie-
 re Plutarco.

24. Para esto es de considerar,
 que el principal Oficio del Corre-
 gidor de una frontera, aunque
 aya presidio y guarnicion en ella,
 no es salir a conquistar fuera, si-
 no defender la desde dentro, co-
 mo en otro lugar diremos: (a)
 por en el peligro de su persona
 está el de todos, y la conserva-
 cion o perdida de la tierra, segun
 Paris de Puteo, Lucas de Pena,
 Platea, y otros: (b) y los tales
 gobiernos tienen mas parte de ad-
 ministracion de justicia que de guer-
 ra, en los quales el letrado vale-
 roso tendra ventaja en la paz al
 Governador soldado, y en las o-
 casiones de guerra no le sera in-
 ferior en conservar y defender su
 ciudad: 25. porque segun Aristo-
 teles, (c) mejor se gobiernan y
 defienden los Reynos por sabiduria
 y por leyes que por las armas;
 como quiera que todo es mene-
 ster, porque tales son las armas en
 tiempo de la guerra para gover-
 nar la ciudad y ofender, como las
 leyes en tiempo de paz.

26. Pero el oficio del caudillo
 y Capitan no es tanto pelear por
 su persona, quanto regir, indu-
 striar y gobernar a las de los sub-
 ditos con prudencia, sagacidad y
 maña para defenderse y ofender
 al enemigo.

27. Del Marques del Vasto cuen-
 ta la historia, que en la guerra
 de Tunez contra Hariadeno Bar-
 barroxa el año de treynta y cinco,
 siendo General, dixo a la Mage-
 stad del Emperador Carlos Quin-
 to, andando en los peligros dela,
 que se recogiesse en la batal-
 la con el estandarte, porque en
 la guerra el cuydado principal que
 el Rey ha de tener, es guardar
 su salud, porque della pende la de
 todo su exercito, como quiera
 que el Rey ni ha de ser juez en
 la paz, (d) ni Capitan en la guer-
 ra, sino presidir a los juezes y
 Capitanes, y premiar a los bue-
 nos, y castigar a los malos, y
 tener summo cuydado de lo uno
 y de lo otro. Diferentemente lo
 hazia otro Carlos V. Rey de Fran-
 cia, segun un autor Frances, que
 dava sus armas el dia de la batal-
 la a uno de sus gentiles hombres,
 y se ponía en cobro, con temor
 de caer en manos de sus enemi-
 gos, sabiendo lo mucho que co-
 stò a Francia la presa de su padre,
 y por esto fue llamado el sabio.
 Verdad es que la presençia del
 Principe causa maravillosos efec-
 tos, pone animo para pelear, y
 verguença para no huir: (e) 28. y
 muchos principes y señores figuen
 alegremente la persona del Rey,
 los quales no militarían debaxo de
 otras vanderas.

29. Y aunque la execucion de
 la pelea pertenece a la virtud de
 fortaleza, el arte de la cavalle-
 ria, por do la batalla se gobier-
 na, pertenece a la prudencia, y
 fabiduria. Y assi leemos celebra-
 da la respuesta que el famoso Scri-
 pion Africano dio a unos que le
 dixerón que peleava poco, y el
 les respondió. *A mi no me pario
 mi madre soldado que peleasse, sino
 Capitan que governasse.* Y del bra-
 vo Capitan y herege Cisca tam-
 bien se lee, (f) que acometio y
 vencio muchas batallas, siendo
 totalmente privado de la vista.
 Y tambien librò a su patria Ro-
 ma el ciego y valeroso Apio
 Claudio, de cuyo hecho haze
 mencion el jurifconsulto Ulpia-
 no. (g) Y assi esta falta de la vista
 no excusa al Capitan del exerci-
 cio militar porque con el enten-
 dimien-

a Lib. 7. cap. 2. n. 49.
 b Puteus in Platea, de Tracta. de Ducl. §. Mor- tuo, n. 4. Luc. de Pena in l. 2. C. de Tyro- nibus, lib. 12. Platea post glossam in l. 1. C. de Gladiat- tor. lib. 11. Conradus in Templo judic. lib. 1. cap. 1. §. 3. fol. 25. ver- fic. Personaliter non pugnare. c Lib. 7. Politicorum.
 d Bald. Per- rulin. & Inno- cent. in cap. Verum de For- ro competent. And. in cap. 1. de Cler. con- jugâ Abbas in cap. Ceterum de Judicis.
 e Virgil. Ure- get præcunia turri.
 f Petrus Mexia in Vita Sigismundi c. 2. Illecas in vita Maritini V. 2. par. fol. 55. col. 4. g In l. 1. §. Caudum & ibi et ff. de Postu- lan. Platea in l. 1. C. Qui morbo excu- sant. lib. 10.

In l. 1. c. Qui morbo se excusant. lib. 20. ubi citat carmen: Confilio pollet, cui vim natura negavit. In l. Quod constitutum. 22. verb. Militari testamento ubi ait. Sunt enim quidam ad pugnam incepti sed ad disponendum apti. c. Witichindus lib. 3. Gestorum Saxonicorum, Ratum est audacibus bono esse consilio. d. Proverb. c. 20. Cogitationes consilii roborantur, & gubernaculis tractantia sunt bella: id est prudentia & consilio: & ut ait Euripides: Cautus Imperator preferendus est audaci: & Polybinsabeodem Euripide dictum scribit. Consilio sapientium magnam vim militum manum. & lib. 1. Machab. c. 5. In illa die ceterorum Sacerdotum in bellorum voluerunt fortiter facere, dum sine consilio exant in praesentia. Valerius Flac. lib. 4. Nec solum viribus equum, Credere sepe acri potior prudentia dextra. e. In Procem. Institutionum. lib. Imperatoriam maiestatem non solum armis decorant, sed etiam legibus oportet esse armatum, ut utrumque tempus & bellorum, & pacis, recte possit gubernari. f. Angel. Areti. in dicto prin. instit. & Redin. super eod. princip. in verbo, Ut utrumque tempus, n. 4. fol. 55. cum nu. anteced. & sequ. l. stratagemas, como queda dicho. 1. in princip. C. de Justiniano.

dimiento y consejo se suple, segun Acurfio. (a) Y el famoso y celebrado con tanta razon Antonio de Leyva, de todo punto impedido de la gota se hazia traer en andas por el campo, acadillando el exercito; porque, como dize Acurfio, (b) en la guerra muchos son inhabiles para pelear, y aptos para gobernar. A este proposito dezia Vegecio, que pocos Capitanes atrevidos y muy valientes aciertan à hazer buenos efectos: y es la razon porque comunmente en quien sobró ofadia para acometer, faltò prudencia para vencer. (c) Y por esto se ha de buscar y premiar mas en el Capitan la prudencia, que el animo y valencia. 30. Y es cosa cierta, que las letras acrecientan la prudencia y la cautela que convienen al Capitan, el qual deve tener juyzio y ojos para todos, y que sin ellas y doctrina, o sin seguir à los que la saben, jamas se acerto en los gobiernos de la guerra: como se escribe por Salomon en los Proverbios, y se dize en el libro de los Machabeos, y por los autores. (d) 31. Por esta razon el Emperador Justiniano (e) dixo, A la Magestad imperial no solo conviene estar adornada con armas, pero armada con leyes. Y pondero yo las palabras, Armada con leyes, que fue dado à entender que la defenfa y seguridad de la Republica mas se guarnece y fortalece con la jurisprudencia, que con la milicia: o alomenos, segun Angelo y otros, (f) estan hermanadas, y con reciproco y mutuo auxilio unidas. 32. Por el consejo de los sabios se evitan las guerras, o se comiençan, o se acaban: hazense los partidos, o no se aceptan: como acaecio por el parecer del sabio Marco Caton en la tercera guerra Africana cuya autoridad importò mucho, aun despues de muerto: y los Griegos, segun Virgilio, (g) no tanto vencieron la guerra Troyana por fuerza de armas, quanto por astucias y estratagemas, como queda dicho. Filipo Rey de Macedonia, padre

del Magno Alexandro, aviendo deliberado de sugetar libertad de los Atenienfes, pidio que le fuesen entregados los mas sabios varones de aquella ciudad, porque siendo privada de los consejos de los sabios ciudadanos, se reduciria facilmente al yugo de la servidumbre. Entendia prudentissimamente el famoso Rey, que no podia tanto un valeroso soldado, quanto un sabio ciudadano para defender la Republica. Y lo mismo le acaecio el Rey Demetrio, quando enseñoreo los Reynos de Grecia: porque como dezia Caton Censorino, no se pierden las Republicas por menguas de Capitanes, sino por falta de consejo, y dixo Caton la verdad, porque en una Republica son muchos los hombres esforçados, y atrevidos, y muy poquitos los sabios, cuerdos, sufridos y experimentados. Y esto dieron à entender los antiguos Egipcios, segun Pierio, (h) quando pintaron à un leon cabizbaxo, y que de su cabeza salia el caduceo de Mercurio Dios de las ciencias, o una lechuzca, ave de Palas Diosa de la sabiduria. Y a esto alude lo que en presencia de Quinto Sertorio Capitan de los Portugueses hizieron dos soldados, à quien el mando que arrancassen las cerdas de las colas de dos cavallos, uno gruesso, y otro flaco: y un soldado valiente y fuerte quiso por fuerza de un tirano arrancar las cerdas del cavallo flaco y no lo pudo hazer y otro soldado de pequeña edad pelo à pelo arrancò la cola del cavallo fuerte y recio, con lo qual Sertorio juzgò y declaró ser demas efecto el ingenio y maña, que la braveza y fuerza: A este proposito don Enrique Tercero, Rey de Castilla, dezia, (i) que mas aprovechavan à los Principes los consejos de los sabios, que las armas de los esforçados porque mas ilustres cosas se obran con el entendimiento, que con las armas: para lo qual solia alegar lo que dezia Tulio, (k) no aver menos aprovechado à Atenas los consejos de Solon, que la victoria de Temistocles. Salustio (l) afirma, que no solamente aprovechan

C. Confirma. ibi: Horum enim alterum alterius auxilio semper eguit, & tam militari res in suo colloca est quam ipse leges armorum profolio servata sunt. Conducunt tradita à Fr. Marc. Anton. de Camos in Microcos. 1. par. Dialog. 10. pag. 135. col. 1. g. Lib. 2. Æneid. h. Lib. 1. Hieroglyphicarum, & concludunt tradita à Belluga de Speculo princip. Rub. c. n. 12. liter. 8. ubi quod de ratione major honor debetur sapientibus, quam militibus, qui non debent esse nisi executores preceptorum sapientum, per l. Ab hostibus. c. de Capti. & postlim. revert. ibi: Milites nostros oportet esse deservios non dominos, & quod principes qui istud pretermittunt, & non curant de hominibus sciant, de eis scribitur Proverb. 28. Dux indigenis prudentia, multos opprimit per calumniam. i. Garibay lib. 15. c. 4. k. Lib. 1. Offic. l. In princip. Castilianis. Peritio aque negotio conparatum est, in bello plurimum ingenium posse.

chan los consejos para conservar la paz, mas tambien para alcanzar victoria. 33. Y no es de todo punto conculyente objecion, dezir que al jurista le falta la experiencia de la milicia porque en ninguna profission esta escrita el arte militar, y los instrumentos, y cosas belicas, (a) como en la fuya, con muchas leyes, libros y tratados della; (b) y por ellos puede ser juez sobre lo tocante al duelo, (c) de los quales, y de la leccion de varias historias y coronicas, no menos doctrina y reglas se facan para la guerra, que del exercicio de las armas. Y assi se lee de Lucio Lentulo, que sola la leccion le hizo sabio y buen Capitan: y Alexandro Magno la de la lliada de Homero, y de los consejos de Anaxarco. Ni Achiles fuera tan excelente Capitan, sino por la erudicion y preceptos de Chiron y Fenice. Ni Filipo, padre de Alexandro, llegara à tanta perfeccion de la milicia, sino por la erudicion del Tebano Epaminundas. Ni tampoco Alcibiades fuera tan celebrado, sino fuera enseñado del sabio Pericles, segun Aulo Gelio y otros. (d) De Homero escribe Eliano, (e) que fue el primero que supò y enseñò el arte de formar elquadrones. Y Ciceron, cuya profission era ser Orador y Abogado, fue gran Governador, y fue Censor, Edil, y Pretor de Sicilia, y despues Consul del Senado Romano: y de tal manera supò gobernar en la paz, que governava en la guerra, como si no huviera jamas tratado otra cosa y siendo Proconsul de Sicilia, sujetò à Capadocia, y dio cabo de los ladrones que salteavan junto al monte Ameto, y tuvo otras muy señaladas victorias. Y por el consejo y ayuda del insigne Filosofo Socrates fue librado el celebre Alcibiades de sus enemigos en una batalla, donde avia sido gravemente herido, segun cuenta Francisco Petrarca (f) y poco despues estando en otra batalla el mismo Socrates en muy gran peligro, fue librado por el valor y mano del mismo Alcibiades. Y de la dici-

plina de Platon sabio enseñado el famoso Dion, cavallero Siracusano, celebrado en las historias por sus victorias. 34. Y de aqui es, que tambien en los consejos de guerra assi de España, como de otras provincias (por los quales se gobierna y ordena lo mas que estas materias se ofrecen y emprenden todos los Reynos y estados, y en unas y otras Indias del Rey nuestro señor) se haze desde lexos, y con asistencia de señores y cavalleros, y tal vez de algun prelado, o letrados; de los quales aunque acaezca aver algunos que no ayan exercido la milicia; pero con su gran valor, entendimiento, leccion y comunicacion de los expertos, es de grandissima importancia su parecer y consejo, y si en esto que es lo mas, no se tiene por absurdo la falta de experiencia, porque se ha de tener por defeto en el Corregidor letrado, noble y valeroso, para la conservacion y defenfa de su ciudad y provincia, que es lo menos: donde puede, de mas de la ciencia del arte militar, ayudarle de praticos oficiales, y ministros; pues el Jurisconsulto Ulpiano (g) no reputa en menos la ciencia que la experiencia, y antes se ha de reputar en mas como à tras queda dicho. (h) 35. Si se advierte en ello, de los excelentes Reyes y Capitanes que ha avido en el mundo, de ninguno se dize que no aya sido aficionado y dado à las letras: (i) porque no basta los Reyes hazer leyes, sino recopilarlas, y entenderlas, no solamente las proprias, sino las de otros Reynos, como hizo Tolomeo, segun luego diremos: porque un Rey no puede ser sabio, sino aprende: para lo qual es necessario leer libros en lenguas inteligibles, para enseñar la verdadera vida à los suyos. Y tanto los Reyes y famosos Capitanes estimaron las letras, que no solo se humillaron, mas se preciaron de tener maestros que les enseñassen, y segun Lactancio Firmiano, y san Agustin, (k) no perdonaron al trabajo, ni à la hacienda en aprenderlas, y tanto se

a. L. 27. tit. 23. p. 2. & Bonificius in Peregrina. 1. p. verbo Guerra, fol. 215. litera E. & sequentibus. b. Paris de Pateo in Tracta. de Duello. Joan. de Liguero Tracta. Alciat. de Singul. l. in contra. Conrad. in Templo judi. lib. 1. c. 1. §. 3. r. p. fol. 27. in tract. de Duello & pace. Martius. Laud. in tract. de Bello. Petrus de Re militari. Jacob. Hispan. in tract. de Duello. & in finis DD. super titulis C. & ff. de Re militari. e. Conrad. ubi sup. fol. 48. concluf. 89. num. 1. d. Gellius lib. 15. Nocti. Attic. c. 17. Germen. in Rapodia. c. 11. pag. 128. & seq. f. De Instit. endis actibus, in princip. verbi. Primo. f. Ca. 1. del Triunfo de fama. g. In l. Adh. l. 4. fin. in fin. ff. de Excusatio. tut. h. Hoc lib. c. 6. num. 28. & 29. i. De aliquibus vide l. traquellum de Nobilitate. c. 5. in fin. & in Vis. in Casarum. & D. Joan. Aguiayo de Castilla de Perfecto decemone. ca. 5. & 6. fol. 35. k. Lactanc. Divinar. instit. lib. 1. c. 1. August. de Civit. Dei. lib. 18. cap. 41.

aplicaron à las ciencias y disciplinas morales e intelectuales, que aun no tuvieron en menos escribir historias, que hazer cosas dignas de ser escritas: algunos de los quales poco menos ilustres y conocidos los hizieron las historias que escrivieron, que las batallas que ganaron, como fueron entre los Griegos Herodoto, y Tucídides, y Timoreo hijo de Conon: de los Africanos Anibal Cartaginense; de los Latinos Marco Porcio, Cato, Quinto Fabio y Asinio Polion, Cneo Manilio Bolonio, y Josepho, que escribió la conquista que hizo Tito de Jerusalem, donde fue General y Cronista della, y escribió de antigüedades: y los grandes Cesares Julio, y Octaviano su sobrino: y de Julio Cesar se cuenta en la vida de los Cesares, y por Solino, (a) que buscó el curso del Sol, contando las horas, y los movimientos del tiempo, y halló el bisiesto, y dicen que ningun hombre escribió mas aprieta, que el, ni leyo mejor, ni mas aprieta, y que no le podian cumplir quatro secretarios lo que el dictava à un tiempo à todos: y de los comentaros que escribió se ve, que no le emboró la lança la pluma. Y de Alexandro Magno dize Aulo Gelio, (b) que tuvo por maestro Aristoteles, y que su padre Filipo dio gracias à los dioses de que su hijo huviesse nacido en tiempo que pudiesse tener tal maestro. Y cuenta el otro Alexandro, que llamaron el malo, (c) que à instancia de Alexandro Magno hizo Aristoteles la Logica, y la Filosofia natural, y que fue muy cuydadoso en buscar las naturalezas de todas las cosas, y que se metio en la mar en un tonel de vidrio, y estuvo debaxo de la agua quinze dias y noches, por saber las naturalezas de los peces, y metio consigo un gallo para que le certificasse las horas, y allí aprendio à hechar celadas à los enemigos, assi como las echavan los unos peces à los otros. Y dize Seneca, (d) que aprendio la Geometria para saber medir la tierra de que avia de ser señor: y quando vio que era tan pequeña, que

à todo el mundo tenia por una ciudad sola, y à su exercito por fortaleza della, dixo que se tenia por desdichado, porque le llamavan grande Alexandro, y era falso el sobrenombre, pues ninguno puede ser grande en cosa pequeña: y como el mundo toda sea pequeño en comparacion del cielo, como le podian llamar grande en tan pequeña cosa? lo qual dixo y juzgó assi midiendo lo uno y lo otro (como es de creer) con el compas de su ambicion. Y cuenta alli, que fue tan sabio en todas las ciencias, y señaladamente en las naturales, que hizo juntar muchos sabios y monteros, y caçadores de aves y otros animales de todas las tierras, que esculdriassen la naturaleza de los animales, y los embió à Aristoteles para que le informassen, y el escribió el libro de los animales. Fue el dicho Alexandro muy dado à la leccion de Homero, porque segun refiere Cernato, (e) dezia, que cada vez que lehia su libro, se le levantava el espiritu para arduas empresas de guerra, y dezia que hallava en Homero mas del arte militar, que en el continuo trato de las armas: y como refiere Alava, (f) nunca dio batalla, que la noche antes no se ocupasse en leerle. Y Archelao nunca se yva à acostar, que no leyese algo del mismo Homero. El Emperador Adriano muy docto fue en las lenguas, y orador, y matematico, Astrologo, y filosofo, y en cada cosa por excelencia, y juntamente muy sabio en el arte militar, y muy esforçado, y exercitado en las armas de apie y de cavallo. Lo mismo el Emperador Marco Aurelio Filosofo, y gran guerrero. Lo mismo el Emperador Septimio Severo. Y del Emperador Teodosio dize san Antonino de Florencia, (g) que de dia se ocupava en el gobierno de su imperio y en prover lo necessario à la guerra, y de noche retirado en licon de libros que le ensenassen como avia de vivir y gobernar en la paz, y en la guerra. Y el Emperador Alexandro Severo, de quien refieren Lampridio, y otros, (h)

Lib. 1. 2.

Noctium Antiar. lib. 2. 3.

Quo non edito, hoc etiam refert. P. Marc. Anton. de Camos in sua Microcosmia. 1. par. Dialog. 7. pag. 77. col. 1.

Epistol. 23.

In Rapso dia c. 11. pag. 128. Quo scripsit. Miada lo gebat, eo magis ad expeditiones exequendas accendebatur.

Lib. 1. de Re militar. c. 1. fol. 1. pag. 2.

In Tripartita. & Fr. Marc. Anton. de Camos in Microcosm. 1. p. Dialog. 7. pag. 77. col. 1.

Vide infr. lib. 2. c. 6. n. 13.

tuvo costumbre para tratar negocios de justicia, llamar solamente à los doctos y peritos y para negocios de guerra llamar à los soldados benemeritos y expertos, y que en todo caso fuesen letrados, y en especial leydos en historias. Tambien el Emperador Gordiano fue muy gran guerrero, y muy docto y leydo, de quien se escribe que tuvo sesenta y dos mil cuerpos de libros. Los Emperadores Juliano, y Joviano, y Carlos Magno fueron muy letrados y esforçados. Roberto Rey de Sicilia, segun refiere Petrarca. (a) jurava serle mas dulces y amadas las letras que el Reyno; y que si huviera de carecer de una de las dos cosas, antes dexara la diadema que los libros. Y en nuestra España el Rey don Alonso, llamado el Sabio, que fue el XI. segun una opinion, (b) y fue Rey de Romanos, escribió el libro de la Cosmographia, que llaman las tablas Alfonsies, y el cuerpo de las leyes de las siete Partidas, y otros libros de historia; el qual afirmó que demas de otros estudios, avia leydo (aunque tuvo muchas ocupaciones) toda la sagrada Escritura quarenta y tres vezes, y fundó en la ciudad de Palencia la universidad que oy está en Salamanca. (c) Y tambien fue notado de sabio y guerrero el Rey don Fernando el III. y don Alonso el I. Rey de Napoles. Y don Alonso el V. sabio y magnanimo, Rey de Aragon fueron celebres en letras y armas: y este Rey juzgando ser necessarias las letras para las armas y govierno, ya viejo de mas de cinquenta años, se dio à los estudios por industria de Laurencio Vala su maestro, de manera, que podia competir con qualquiera de los que las professavan y tenian por oficio principal: y assi el traduxo las obras morales de Seneca, y hizo una de las mejores librerias del mundo. Y el Emperador Maximiliano bifabuelo del Rey don Felipe nuestro Señor, fue gran conquistador, y escribió dos libros muy doctos.

(d) Y en estos Reynos ha avido infinitos letrados muy famosos y valientes Capitanes, como fueron el memorable Cardenal Egudio, don Gil Alvarez Carrillo de Albornoz, que domò y humillò por armas la sobervia y potencia de muchos tiranos, y fue restaurador del patrimonio de la santa Sede Apostolica: por lo qual se señaló en Italia, (e) y fue traydo despues de muerto en ombros à la santa Iglesia de Toledo, donde està sepultado, y fue Arçobispo della; y el insigne Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, tambien meritissimo Arçobispo de Toledo, celebre en las costas de Africa, de quien hizo particular historia Alvar Gomez: (f) y el prudentissimo y muy valeroso Licenciado Pedro de la Gasca, Obispo despues de Siguença; y el muy animoso y fidelissimo Licenciado Vaca de Castro, en diversas batallas que vencieron en el Piru; y el insigne Cardenal Granuela, del conseyo de Italia, siendo Viforrey de Napoles, y el serenissimo Archiduque Cardenal Alberto Arçobispo de Toledo, siendo Governador de Portugal, quando las invasiones de los Ingleses, y al presente de los estados de Flandes en la toma de Cales, y en otras empresas militares. Y tambien refiere Zorita (g) contra el Frances, que en tiempo del Rey don Pedro el IIII. de Aragon hizieron los Valencianos su Capitan General à un letrado llamado Juan Sala. Finalmente muchos otros letrados ha avido en España de menor cuenta, y de esfuerço en armas invencible, por quien las historias nos ensenan, que las armas con las letras dizen y asientan como oro sobre azul: 36. y como escribe el mismo Zorita, (h) por esta razon antiguamente las personas mas principales estudiavan Derrechos. 37. Y à este proposito no se puede negar, quan necessaria sea la eloquencia en el Capitan, con la qual muchas vezes, mas que con armas y fuerças, se

Lib. 1. Rerum memorandar. Ego (inquie) juro dulciores, & multo chariores mihi literae esse quam regnum. & si alitero cavendum sit, aqua nimis modicamne quam literis cariturum.

Sic enim inscribitur titulus septem Partiarum, quas Rex ille com pilari jussit: sunt tamen qui teneant, Regem hunc cognomento decimum Alfonsum fuisse & rationem discriminis fuisse, quia inter Reges Castellae non connumeratur Alfonsus filius Infantis Ferdinandi, qui licet juratus fuit, non permansit cum regno, ut colligitur ex Chronica Hispaniae epilogata jussu Regine Isabellae, quarta parte, cap. 117. & ex Francis Radices in Chronice ordinis milit. cap. 26. fol. 35. in fin. & sequentibus. Stephanus tamen Garibay Regius historicographus, & magnus genealogus & profugus Regum enucleator, hunc Regem XI. fuisse affirmat, & XII. Alfonsos Hispaniae Reges fuisse testatur in suo Compendio historial. Hispaniae per totum, praecipue libro 14. cap. 1.

Guardiola de Nobilitate capite 10. fol. 28. pag. 1.

Tilesias in 2. part. Historiae Poenitiae. fol. 23.

Petr. Mexia in Vita Caroli cap. 361. & ultra ejus peculiarem historiam, meminit etiam Illecas 2. part. in vita Urbani V. fol. 26. col. 2.

In vita Illecas ubi supra in vita Julii II. fol. 183. col. 4.

Lib. 2. Annal. volum. 1. c. 34. in princ.

Lib. 2. Annal. volum. 1. c. 34. in princ.